

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 23 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Augusto Cárdenas Vázquez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Edasa Ingeniería y Montajes, Sociedad Anónima”, y “Mutual Midat Cyclops”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 25 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Félix Augusto Cárdenas Vázquez, contra “Mutual Midat Cyclops”, y “Edasa Ingeniería y Montajes, Sociedad Anónima”, absuelvo a las demandadas de las pretensiones de la demanda y confirmo las resoluciones administrativas recurridas.

Advertencias a las partes: contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Edasa Ingeniería y Montajes, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.799/10)